

RESUMEN EJECUTIVO INFORME N° UAI 0008/2022

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ECONÓMICA Y GESTIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4 DEL PEI, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Objetivo: El objetivo de la auditoría operacional es de emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del proceso de Control y Fiscalización Económica y Gestión de Precios y Tarifas, y el Cumplimiento de la Acción de Mediano Plazo N° 4 (Objetivo Estratégico N°4) del PEI, ejecutado por la Dirección de Regulación Económica, correspondiente a la Gestión 2021, el mismo que se detalla a continuación:

Acción de Mediano Plazo	Acción de Corto Plazo	Objetivos Específicos DRE s/g POA (*)	Código de Operación	Operación s/g POA
4 Fortalecer la gestión regulatoria económica en las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos en el marco de la política hidrocarburífera nacional.	05. Analizar, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades económicas y las operaciones de regulación de la cadena de hidrocarburos conforme las políticas nacionales del sector y la normativa	05.6.0.01 Implementar y certificar herramientas de la mejora continua en base a las normas ISO	05.6.0.01.01	Certificaciones de las Normas ISO



@ANHBolivia



@AnhBolivia

1/6



Acción de Mediano Plazo	Acción de Corto Plazo	Objetivos Especificos DRE s/g POA (*)	Código de Operación	Operación s/g POA
	vigente.	05.6.0.02 Desarrollar investigación para incorporar el conocimiento en los procesos e innovar y crear nuevos productos a realizarse en los CIRP, a través de la aplicación de líneas de investigación, para el acceso universal y plural a la energía relacionada con hidrocarburos y biocombustibles	05.6.0.02.01	Evaluar proyectos de investigación en el área de hidrocarburos y biocombustibles mediante el seguimiento a los pasantes CIRP
		05.6.1.01 Regular los precios, taifas y márgenes en la cadena de hidrocarburos, de acuerdo con la normativa vigente	05.6.1.01.01	Regulación respecto a los combustibles resultantes de la mezcla con aditivos de origen vegetal conforme a normativa vigente y el ámbito de su competencia.
			05.6.1.01.02	Análisis y Procesamiento de la información de los precios internacionales; diarios de combustibles; para la actualización semanal y mensual de los precios de gasolina, Diesel y GNV para placas extranjeras y Jet Fuel Internacional.
			05.6.1.01.03	Análisis y Calculo de los Precios del Gas natural para el Mercado Interno.
			05.6.1.01.04	Análisis y Calculo de Subvenciones y Diferencial de Precios
			05.6.1.01.05	Determinar los Porcentajes óptimos de reposición y recalificación de garrafas de GLP, comisión de distribución, estibaje y aporte al fondo de reserva de GLP, según corresponda.
			05.6.1.01.06	Determinar los precios referenciales de las garrafas de GLP.
			05.6.1.01.07	Análisis de mercados de productos de industrialización.
			05.6.1.01.08	Calculo de la tasa de descuento y los precios de comercialización
			05.6.1.01.09	Análisis de aspectos económicos o financieros de las actividades de la cadena hidrocarburífera.



@ANHBolivia



@AnhBolivia

2/6

Acción de Mediano Plazo	Acción de Corto Plazo	Objetivos Específicos DRE s/g POA (*)	Código de Operación	Operación s/g POA
			05.6.1.01.10	Análisis de los aspectos económicos de los incentivos de coordinación con la DEE.
			05.6.1.01.11	Análisis y determinación de la banda de precios propuesta por YPFB para su aprobación, en coordinación con la DRP.
			05.6.1.01.12	Análisis o revisiones de las tarifas de transporte de hidrocarburos por ductos.
		05.6.2.01 Controlar y Fiscalizar los aspectos económicos y financieros de las actividades de cadena de hidrocarburos	05.6.2.01.01	Revisión y análisis de los presupuestos programados y ejecutados de las empresas de transporte de hidrocarburos por ductos y otros requerimientos relacionados
			05.6.2.01.02	Ejecución de auditorías regulatorias para la aprobación de los presupuestos ejecutados de las empresas de transporte de hidrocarburos por ductos
			05.6.2.01.03	Cálculo de subvenciones por la importación de insumos y aditivos para la obtención de gasolina especial y gasolinas base
			05.6.2.01.04	Cálculos de compensación derivada del diferencial de precios
			05.6.2.01.05	Fiscalización económico financiero de los fondos generados de la actividad de distribución de gas natural por redes
			05.6.2.01.06	Control económico financiero de los fondos de conversión, recalificación y reposición de cilindros para vehículos de GNV
			05.6.2.01.07	Control económico financiero de los fondos generados de la actividad de distribución de gas natural por redes
			05.6.2.01.08	Control económico financiero de los fondos generados por el factor de recalificación y reparación de garrafas e ingresos y costos por remate de chatarra
			05.6.2.01.09	Emisión de criterios sobre recursos de revocatoria relativos a los temas económicos financieros y los requerimientos del Ministerio de Hidrocarburos con relación a los recursos jerárquicos y contenciosos
			05.6.2.01.10	Control Económico Financiero de la actividad de refinación

(*) Se considera aquel objetivo en el cual sus operaciones fueron ejecutadas.

Objeto: El objeto del examen está constituido por el Proceso Operativo de Control y Fiscalización Económica y Gestión de Precios y Tarifas, ejecutado por la Unidad de Control y Fiscalización Económica y la Unidad de Precios de

@ANHBolivia @AnhBolivia

3/6

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla:12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edf. Centro Empresarial Equipetrol • Tel.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
 Cochabamba: Calle Baldovino N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
 Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
 Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1° de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
 Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
 Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
 Chaco: Av. Los Libertadores Esq. Calle San Pedro s/n Barrio San Pedro, Yacuiba
 Potosí: Calle Uruguay #4, Zona Satélite • Telf.: (591-2) 6 229930
 Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
 www.anh.gob.bo

UNIDAD DE AUDITORIA
SARA MARGOT PIZARRÓS RÍOS
UAI - DE A.N.H.

Tarifas dependientes de la Dirección de Regulación Económica, detallados en el punto anterior, así como la información y documentación inherente a las operaciones ejecutadas en el citado proceso operativo, vigente en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Resultados: En nuestra opinión, basados en el examen realizado, concluimos que el Proceso Operativo Gestión de Control y Fiscalización Económica y Gestión de Precios y Tarifas y el cumplimiento del Objetivo Estratégico N°4 del PEI, ejecutado por la Unidad de Control y Fiscalización Económica (UCFE) y la Unidad de Precio, Tarifas y Costos (UPTC), dependiente de la Dirección de Regulación Económica (DRE), en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a los criterios de calificación, ha sido calificado como **“Eficaz”**, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Código de Operación	Descripción de la Operación Auditada	Calificación del Proceso Operativo en términos de: EFICACIA	
			Evaluación	(1)
1	05.6.0.01.01	Certificaciones de las Normas ISO	Eficaz	100%
2	05.6.0.02.01	Evaluar proyectos de investigación en el área de hidrocarburos y biocombustibles mediante el seguimiento a los pasantes CIRP	Eficaz	100%
3	05.6.1.01.01	Regulación respecto a los combustibles resultantes de la mezcla con aditivos de origen vegetal conforme a normativa vigente y el ámbito de su competencia.	Eficaz	107%
4	05.6.1.01.02	Análisis y Procesamiento de la información de los precios internacionales; diarios de combustibles; para la actualización semanal y mensualmente del IEHD, precios de gasolina, Diesel y GNV para placas extranjeras y Jet Fuel Internacional.	Eficaz	110%
5	05.6.1.01.03	Análisis y Calculo de los Precios del Gas natural para el Mercado Interno.	Eficaz	100%
6	05.6.1.01.04	Análisis y Calculo de Subvenciones y Diferencial de Precios	Eficaz	114%
7	05.6.1.01.05	Determinar los Porcentajes óptimos de reposición y recalificación de garrafas de GLP, comisión de distribución, estibaje y aporte al fondo de reserva de GLP, según corresponda.	Eficaz	100%
8	05.6.1.01.06	Determinar los precios referenciales de las garrafas de	Eficaz	100%
9	05.6.1.01.07	Análisis de mercados de productos de industrialización.	Eficaz	100%
10	05.6.1.01.08	Calculo de la tasa de descuento y los precios de comercialización	Eficaz	200%

N°	Código de Operación	Descripción de la Operación Auditada	Calificación del Proceso Operativo en términos de: EFICACIA	
			Evaluación	(1)
11	05.6.1.01.09	Análisis de aspectos económicos o financieros de las actividades de la cadena hidrocarburífera.	Eficaz	116%
12	05.6.1.01.10	Análisis de los aspectos económicos de los incentivos de coordinación con la DEE.	Eficaz	125%
13	05.6.1.01.11	Análisis y determinación de la banda de precios propuesta por YPF para su aprobación, en coordinación con la DRP.	Eficaz	100%
14	05.6.1.01.12	Análisis o revisiones de las tarifas de transporte de hidrocarburos por ductos.	Eficaz	108%
15	05.6.2.01.01	Revisión y análisis de los presupuestos programados y ejecutados de las empresas de transporte de hidrocarburos por ductos y otros requerimientos relacionados	Eficaz	103%
16	05.6.2.01.02	Ejecución de auditorías regulatorias para la aprobación de los presupuestos ejecutados de las empresas de transporte de hidrocarburos por ductos	Eficaz	100%
17	05.6.2.01.03	Cálculo de subvenciones por la importación de insumos y aditivos para la obtención de gasolina especial y gasolinas base	Eficaz	100%
18	05.6.2.01.04	Cálculos de compensación derivada del diferencial de precios	Eficaz	100%
19	05.6.2.01.05	Fiscalización económico financiero de los fondos generados de la actividad de distribución de gas natural por redes	Eficaz	100%
20	05.6.2.01.06	Control económico financiero de los fondos de conversión, recalificación y reposición de cilindros para vehículos de GNV	Eficaz	100%
21	05.6.2.01.07	Control económico financiero de los fondos generados de la actividad de distribución de gas natural por redes	Eficaz	100%
22	05.6.2.01.08	Control económico financiero de los fondos generados por el factor de recalificación y reparación de garrafas e ingresos y costos por remate de chatarra	Eficaz	100%
23	05.6.2.01.09	Emisión de criterios sobre recursos de revocatoria relativos a los temas económicos financieros y los requerimientos del Ministerio de Hidrocarburos con relación a los recursos jerárquicos y contenciosos	Eficaz	100%
24	05.6.2.01.10	Control Económico Financiero de la actividad de refinación	Eficaz	100%

N°	Código de Operación	Descripción de la Operación Auditada	Calificación del Proceso Operativo en términos de: EFICACIA	
			Evaluación	(1)
	(2) Promedio Obj. Estratégico N°4 del PEI (2583/24)		107.63%	

Criterios de calificación ¹	
Rango	Criterios de Evaluación
70% - 100%	Eficaz
0% - 69%	Ineficaz

(1) Resultado de las operaciones en porcentaje

(2) Promedio del resultado de las operaciones a nivel Obj. Estratégico

Por otra parte, se identificó la siguiente observación, que merecen una atención oportuna ya que con esta acción se coadyuvará en la mejora del diseño, implantación y funcionamiento del Proceso de Control y Fiscalización Económica y Gestión de Precios y Tarifas, lo cual contribuirá con el logro de los objetivos trazados por la Institución a corto y mediano plazo.

- Falta de control en la emisión y reporte de informes respecto al cumplimiento de las tareas programadas en el POA

La Paz, 15 de diciembre de 2022

Lic. Sara Margot Pizarroso Rios
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA -
UAI - DE
A. N. H.

¹ Criterios establecidos por la CGE, aprobadas con la Resolución N° CGR/072/2021 del 22/10/2021.